

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, SEPTIEMBRE 06 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.783.-I

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N°1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2541 de fecha 22-08-2018
- 3) Licencia Médica N° [REDACTED] de fecha 04-09-2018 de Sra. Genoveva Bravo Olivares.
- 4) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 5) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3.614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 06-09-2018, celebrada entre la Municipalidad de TucapeL, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Don **JUAN ANGEL SEPULVEDA CANDIA**, R.U.T.: [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES**, en reemplazo de Licencia Médica de Sra. Genoveva Bravo Olivares, en el **LICEO B-67 DE HUEPIL**, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término del mismo, la que a contar del **04-09-2018**, se prorroga hasta el **13-09-2018**.

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM
- FJDA/AAVQ/CMOA/HKOG/lvm

